

RAD. 110013103004202300333

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,  
VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

**RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA** en favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, y en contra de **DEIBER JESÚS GÓMEZ GUTIÉRREZ**, por las siguientes sumas:

Por el Pagaré No. 5006611016/5006630727/9618769127

1.- Por la suma de \$235.886.362,00 M/cte, por concepto de capital incorporado en el pagaré base de la acción.

2.- Por los intereses moratorios sobre el anterior capital, liquidados a la tasa máxima legal autorizada que fije la Superintendencia Financiera para el efecto, desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin que exceda el máximo legal permitido.

3.- Por la suma de \$13.682.936,00 M/cte, por concepto de intereses remuneratorios causados y no pagados, incorporados en el pagaré base de la acción.

4.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

5.- Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en la ley 2213 de 2022 o en su defecto conforme a los arts 290 a 293 del C.G.P., y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, quien actúa como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder arrimado.

Lo manifestado en el pdf. 10 no se tiene en cuenta por cuanto tratándose de un proceso de mayor cuantía debe actuar por conducto de apoderado, en caso de ser profesional en derecho deberá acreditarlo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.,  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.  
La anterior providencia se notifica por  
anotación del Estado E. No. **108**  
Hoy: 30 de Octubre de 2023



RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA  
Secretaría